



# RESOLUCIÓN CS N° 355/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2006

Expediente N° 20.406/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 321/06, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se reconocen los gastos efectuados por la SEDE REGIONAL TARTAGAL por el monto de \$ 609,90, en concepto de subsidios para la concreción de los estudios tendientes a la obtención del certificado de Aptitud Física del personal ingresante (Auxiliar Docente de 2° categoría y PAU) a dicha Sede, realizados en el Hospital Pte. Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, siendo absorbido por la dependencia 10-Rectorado.


Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 111/06,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 17 de agosto de 2006)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 321/06, de fecha 24/04/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, DGA, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA